

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 21 DE ENERO DE 2025**

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:30 horas del día 21 de enero de 2025 en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión extraordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D<sup>a</sup>. Francisca Martín Zafra, D. Mariano Gómez Olmeda y D. Aitor Carrasco Cadenas, asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D<sup>a</sup> María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACION DE OBRAS EN DOMINIO PÚBLICO (638/2024 – 6/2025)**

**EXPTE.: 638/2024.** Visto que con fecha 5/09/2024, R/E 2387/2024, se presentó por UFD Distribución Electricidad, SA, solicitud de autorización administrativa para la ejecución de obras consistentes en cala para suministro eléctrico baja tensión, en la finca sita en la Plaza del Ayuntamiento nº 5 con Referencia Catastral 4408119VK8640N0001WB.

Visto que con fecha 30/12/2024, R/E 3588/2024 se presenta por D<sup>a</sup> Cristina Martínez Estebaranz, en representación de UFD Distribución Electricidad, S.A., solicitud de desistimiento de la mencionada autorización administrativa, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, acuerda:

1º. Declarar a UFD Distribución Electricidad, S.A. desistido del procedimiento de autorización administrativa para la ejecución de obras consistentes en cala para suministro eléctrico baja tensión, en la finca sita en la Plaza del Ayuntamiento nº 5 con Referencia Catastral 4408119VK8640N0001WB, sin que ello conlleve la renuncia de los derechos que pudiera corresponderle en un procedimiento nuevo posterior

2º. Proceder a la devolución del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 20,23 euros, abonado con fecha 3 de septiembre de 2024.

3º. Declarar concluso el procedimiento, archivar el expediente y notificar a la interesada el presente acuerdo con indicación de los recursos pertinentes.

**PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE PRÓRROGAS CONTRATOS**


**EXPDTE: COSE/5/2020.** A la vista de los siguientes antecedentes:

- Adjudicación del contrato de servicio de soporte y mantenimiento informático del Ayuntamiento de Valdilecha por procedimiento abierto simplificado a NEOSOFT SISTEMAS SL, por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 21 de enero de 2021, con una duración de un año prorrogable año a año hasta un máximo de cinco años.

- Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 16 de noviembre de 2022 de aprobación de la prórroga del contrato, de mutuo acuerdo con el contratista, por un plazo de un año, hasta el día 20 de enero de 2024.

- Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 6 de marzo de 2024 de aprobación de la prórroga del contrato, de mutuo acuerdo con el contratista, por un plazo de un año, hasta el día 20 de enero de 2025.

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

Firmado por:	MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora <a href="#">Ver firma</a> JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 10-02-2025 14:08:31 Fecha: 11-02-2025 12:18:35	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 1/2025	Fecha: 11-02-2025 12:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): 57EFFDA1A3468BA4AAAA0F62C2D54456 Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/57EFFDA1A3468BA4AAAA0F62C2D54456">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/57EFFDA1A3468BA4AAAA0F62C2D54456</a>			
Fecha de sellado electrónico: 11-02-2025 12:18:36 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-02-2025 13:41:56	

1º. Aprobar la prórroga del contrato de servicio de soporte y mantenimiento informático del Ayuntamiento de Valdilecha, de mutuo acuerdo con el contratista, NEOSOFT SISTEMAS SL con CIF B84800325, por un plazo de un (1) año, hasta el día 20 de enero de 2026.

2º. Las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 2025 920 21601.

3º. Notificar a la adjudicataria y publicar esta resolución en el perfil del contratante de esta Entidad Local, plataforma de contratos del sector público.

**EXPDTE: COSE/4/2020.** A la vista de los siguientes antecedentes:

- Acuerdo del Pleno de 17 de diciembre de 2020 se adjudicó el contrato de servicios de limpieza de edificios, instalaciones y centros escolares del Ayuntamiento de Valdilecha, formalizado con la mercantil CLECE SA, con una duración de dos años prorrogable año a año hasta un máximo de cinco años.

- Acuerdos de prórroga del contrato año a año. El último adoptado por acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2024, hasta el 28 de febrero de 2025.

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar la prórroga del contrato de servicio de limpieza de edificios, instalaciones y centros escolares del Ayuntamiento de Valdilecha, de mutuo acuerdo con el contratista, CLECE SA, por un plazo de un (1) año, hasta el día 28 de febrero de 2026.


2º. Las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 2025 132 22700 – 320 22700 – 3321 22700 – 340 22700 y 920 22700

3º. Notificar a la adjudicataria y publicar esta resolución en el perfil del contratante de esta Entidad Local, plataforma de contratos del sector público.


### **PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE FACTURAS Y PAGOS**

1º. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y gastos:

Num. Factura	Denominación Social	Fecha R/E	Apl. Presup	Importe
'Noviembre 2024/11'	ASOCIACION CULTURAL CUEVAS DEL TAJUÑA	30/12/2024	2025 320 22713	3.011,40
'Emit00112-/fotos belen_valdi24'	BORJA DE JORGE CAÑAVERAS	30/12/2024	2025 338 22610	139,15
'7572/28522024F'	GENERAL DE SERVICIOS ITV, S.A	30/12/2024	2025 163 22111	44,99
'Emit-/1'	LAS MASCOTAS DE TANIA S.L.	30/12/2024	2024 170 22799	399,02
'58/2024'	LUMAR VI 2015 SL	30/12/2024	2025 338 22610	1.265,00
'N/2024003216'	MIGUEL VIDAL E HIJOS S.L.	30/12/2024	2025 163 21003	152,46
'2024-0038'	Soledad Navarro Horcajada	30/12/2024	2025 338 22610	2.420,00
'165'	TALLERES VALDIAUTO ESPJ	30/12/2024	2025 163 22111	84,7
'168'	TALLERES VALDIAUTO ESPJ	30/12/2024	2025 163 22111	2.177,75
'F250003/2'	EVENTUAL SERV PROD Y EVENTOS, SLU	02/01/2025	2025 338 22610	6.455,83
'57'	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	02/01/2025	2025 320 22605	56,73

<b>Firmado por:</b>	MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde	Fecha: 10-02-2025 14:08:31 Fecha: 11-02-2025 12:18:35	
<b>Registrado en:</b>	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 1/2025	Fecha: 11-02-2025 12:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): 57EFFDA1A3468BA4AAAA0F62C2D54456 Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/57EFFDA1A3468BA4AAAA0F62C2D54456">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/57EFFDA1A3468BA4AAAA0F62C2D54456</a>			
Fecha de sellado electrónico: 11-02-2025 12:18:36	- 2/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-02-2025 13:41:56	


'58'	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	02/01/2025	2025 132 21202	5,95
'61'	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	02/01/2025	2025 912 22601	966,00
'241015067'	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	02/01/2025	2025 163 21202	38,15
'Emit-/0060'	VALLADAR TOROS, S.L.	02/01/2025	2025 338 22610	1815,00
'FA2422'	ZHOU PINHONG	02/01/2025	2025 338 22610	220,55
'FA2423'	ZHOU PINHONG	02/01/2025	2025 163 21202	48,90
'FA2424'	ZHOU PINHONG	02/01/2025	2025 338 22610	185,70
'FA2425'	ZHOU PINHONG	02/01/2025	2025 338 22610	59,15
'FA2426'	ZHOU PINHONG	02/01/2025	2025 231 22720	104,15
'FA2427'	ZHOU PINHONG	02/01/2025	2025 338 22610	75,15
'2024032130028'	COMUNIDAD DE MADRID-BOLETIN OFICIAL	03/01/2025	2025 920 22603	238,88
'IN20251064'	Consejo Gral. COSITAL	03/01/2025	2025 920 22000	120,00
'F250004/3'	EVENTUAL SERV PRODUC Y EVENTOS, SL	03/01/2025	2025 338 22610	1164,63
'//1980'	MATERIALES DE CONSTRUCCION TIELMES SL	03/01/2025	2025 163 21202	159,85
'2024/FD/000142'	PETRODISA, S.L.	03/01/2025	2025 338 22610	495,00
'2024/MO/001165'	PETRODISA, S.L.	03/01/2025	2025 341 22105	1470,00
'Emit-/24493'	ACAYA NATURALEZA Y VIDA SL	07/01/2025	2025 231 22720	2159,47
'901'	CARNICAS RESTI, S.L.	07/01/2025	2025 912 22601	42,00
'5'	G. FRAILE ROTULACION, S.L.	07/01/2025	2025 920 22000	332,75
'1/025002'	INSTALACIONES GENERALES DEL OCIO SLU	07/01/2025	2025 338 22610	1560,90
'/006//25T1-008'	NEOSOFT SISTEMAS, S.L.	07/01/2025	2025 920 21601	1678,59
'24A/000328'	PETROBIEDO, S.L.	07/01/2025	2025 132 22105 2025 170 22103	206,78 440,42
'53/2024'	F. MARTINEZ SL	08/01/2025	2025 165 21002	3228,28
'0483/24'	JAIME MARTINEZ ZORITA	08/01/2025	2025 163 21003	165,00
'774'	MARIA ISABEL CADENAS MARTINEZ	08/01/2025	2025 338 22610	329,82
2024FAM/ 2024FAM0392458	SUMINISTROS INDUSTRIALES MARSANT, S.L.	08/01/2025	2025 338 22610	25,88
'25/108'	ARTIC DE FIESTA Y REGALOS MURILLO,S.L.	09/01/2025	2025 338 22610	2520,65
'F-20MAD2503943'	DUPLEX ELEVACION, S.L.	09/01/2025	2025 165 21002	237,73
'F-20MAD2503944'	DUPLEX ELEVACION, S.L.	09/01/2025	2025 165 21002	237,72
'F-20MAD2503945'	DUPLEX ELEVACION, S.L.	09/01/2025	2025 165 21002	237,73
'22422181'	ELKSPORT DISTRIBUCIONES,S.L.	09/01/2025	2025 342 63500	1030,69
'FPC25010092'	FITNESS PROJET CENTER SL	09/01/2025	2025 341 22616	331,35
'Emit-/2403824'	MARIA LORENA CABANILLAS RODRIGUEZ	09/01/2025	2025 320 22707	1680,00
'Emit-/2403825'	MARIA LORENA CABANILLAS RODRIGUEZ	09/01/2025	2025 320 22707	330,00
'Emit-/2403826'	MARIA LORENA CABANILLAS RODRIGUEZ	09/01/2025	2025 320 22707	330,00
'Emit-/2403827'	MARIA LORENA CABANILLAS RODRIGUEZ	09/01/2025	2025 320 22707	465,00
'2412347'	CONTENEDORES MAI, S.L.	10/01/2025	20251622 21000	572,00
'2024-323'	MISECAM	10/01/2025	2025 231 46302	6505,07
'01/2025'	PEDRO GONZALEZ RUBIO	13/01/2025	2025 338 22610	15,50
'02/2025'	PEDRO GONZALEZ RUBIO	13/01/2025	2025 338 22610	182,25
'03/2025'	PEDRO GONZALEZ RUBIO	13/01/2025	2025 338 22610	25,00

<b>Firmado por:</b>	MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde	Fecha: 10-02-2025 14:08:31 Fecha: 11-02-2025 12:18:35	
<b>Registrado en:</b>	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - N°: 1/2025	Fecha: 11-02-2025 12:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): 57EFFDA1A3468BA4AAAA0F62C2D54456 Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/57EFFDA1A3468BA4AAAA0F62C2D54456">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/57EFFDA1A3468BA4AAAA0F62C2D54456</a>			
Fecha de sellado electrónico: 11-02-2025 12:18:36		- 3/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-02-2025 13:41:56

'14/25'	TONER MADRID, S.L.	13/01/2025	2025 132 21202	229,58
			2025 320 22605	445,28
			2025 920 22000	221,20
'4733402332'	WURTH ESPAÑA S.A.	15/01/2025	2025 163 22111	354,54
2510025	SEGUNDO PRIEGO .A.	16/01/2025	2025 163 21202	362,59
			2025 338 22610	69,66
250071	PETRODISA S.L.	16/01/2025	2025 334 22103	623,15
FA2428	PINHONG ZHOU	16/01/2025	2025 338 22610	171,55
FA2429	PINHONG ZHOU	16/01/2025	2025 338 22610	99,85
FA2430	PINHONG ZHOU	16/01/2025	2025 338 22610	104,50
FA2431	PINHONG ZHOU	16/01/2025	2025 338 22610	133,45
52	MANUEL OLMEDA	17/01/2025	2025 338 22610	29,50
53	MANUEL OLMEDA	17/01/2025	2025 320 22605	108,00
28522025F	GENERAL DE SERVICIOS ITV, S.A.	17/01/2025	2025 163 22111	44,99
171	TALLERES VALDIAUTO ESPJ	17/01/2025	2025 163 22111	243,83
			2025 320 22605	19,00
FA2433	PINHONG ZHOU	17/01/2025	2025 338 22610	72,50
FA2434	PINHONG ZHOU	17/01/2025	2025 338 22610	590,70
FA2435	PINHONG ZHOU	17/01/2025	2025 338 22610	236,95
FA2436	PINHONG ZHOU	17/01/2025	2025 338 22610	115,75
FA2432	PINHONG ZHOU	17/01/2025	2025 163 21202	54,95
FA2437	PINHONG ZHOU	17/01/2025	2025 338 22610	296,00
	MANCOMUNIDAD TIELMES VALDILECHA		2025 1621 46301	10.666,26

2º. Ordenar el pago de las siguientes facturas de acuerdo con lo establecido en la base 16.2 de las bases de ejecución del presupuesto:

Num. Factura	Denominación Social	Fecha R/E	A Presup	Importe
'21241230030004854'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/01/2025	2024 312 22100	129,87
'21241230030004855'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/01/2025	2025 312 22100	76,98
'21241230030004856'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/01/2025	2025 920 22100	1047,62
'21241230030004857'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/01/2025	2025 920 22100	663,52
'21241230030004858'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/01/2025	2025 320 22100	1261,53
'21241230030004859'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/01/2025	2025 320 22100	607,59
'21241230030004860'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/01/2025	2025 320 22100	437,74
'21241230030004861'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/01/2025	2025 320 22100	217,07
'21241230030004862'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/01/2025	2025 231 22100	127,36
'21241230030004863'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/01/2025	2025 312 22100	51,87
'21241230030004864'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/01/2025	2025 165 22100	407,47
'21241230030004865'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/01/2025	2025 165 22100	238,95
'21241230030004866'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/01/2025	2025 920 22100	205,88
'21241230030004867'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/01/2025	2025 920 22100	89,02
'21241230030004868'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/01/2025	2025 165 22100	679,58
'21241230030004869'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/01/2025	2025 165 22100	1036,41
'21241230030004870'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/01/2025	2025 231 22101	501,28
'21241230030004871'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/01/2025	2025 231 22100	287,75

<b>Firmado por:</b>	MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde	Fecha: 10-02-2025 14:08:31 Fecha: 11-02-2025 12:18:35	
<b>Registrado en:</b>	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - N°: 1/2025	Fecha: 11-02-2025 12:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): 57EFFDA1A3468BA4AAAA0F62C2D54456 Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/57EFFDA1A3468BA4AAAA0F62C2D54456">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/57EFFDA1A3468BA4AAAA0F62C2D54456</a>			
Fecha de sellado electrónico: 11-02-2025 12:18:36		- 4/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-02-2025 13:41:56

'21241230030005039'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U		02/01/2025	2025 341 22102	372,95
'21241230030005040'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U		02/01/2025	2025 341 22102	154,77
'21241230030005054'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U		02/01/2025	2025 341 22102	323,11
'21241230030005055'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U		02/01/2025	2025 341 22102	173,24
'21241230030005086'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U		02/01/2025	2025 320 22100	1453,20
'21241230030005087'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U		02/01/2025	2025 320 22100	797,28
'60-L455-000815'	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U	D	02/01/2025	2025 920 22201	67,20
'01-00000000174988298'	SEGURCAIXA ADESLAS	D	03/01/2025	2025 920 22401	1909,44
'4004205577'	SOC ESTATAL CORREOS Y TELEG, SA	D	07/01/2025	2025 920 22203	1071,32
'301-KF25-13556'	ORANGE ESPAGNE,S.A.U.	D	15/01/2025	2025 920 22201	481,24
'A10019420593-0125'	ORANGE ESPAGNE,S.A.U.	D	15/01/2025	2025 920 22202	199,17
'A10019423711-0125'	ORANGE ESPAGNE,S.A.U.	D	15/01/2025	2025 920 22202	333,78

Las 6 últimas facturas de la relación se aprueban, aunque ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 45.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos de teléfono en la aplicación presupuestaria 2024 920 22201, 920 22202 y 920 22203.


3º. Ordenar el pago de la factura MOV-/202411128, por importe de 78.166,61 € más 16.414,99 € de IVA, que suman 94.581,60 €, correspondiente a las certificaciones de obra nº 7 del mes de OCTUBRE y nº 8 del mes de NOVIEMBRE correspondientes al proyecto PEMIS-LUMEN. Renovación de las instalaciones de alumbrado público exterior del municipio de Valdilecha, aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 30 de diciembre de 2024.

EXPDTE: 3399/2023

4º. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba el gasto correspondiente al mes de diciembre del contrato de servicio de limpieza de edificios, instalaciones y centros escolares suscrito con CLECE S.A.

Denominación Social	A. Presupuestaria	Importe
CLECE, S.A.	2024 920 22700	538,05
CLECE, S.A.	2024 3321 22700	208,94
CLECE, S.A.	2024 320 22700	29,60
CLECE, S.A.	2024 132 22700	336,28
CLECE, S.A.	2024 340 22700	672,57
CLECE, S.A.	2024 320 22700	8967,56
CLECE, S.A.	2024 312 22700	22,42
CLECE, S.A.	2024 320 22700	1884,25

5º. A la vista de las bajas laborales de trabajadores contratados en el marco del Programa de empleo formación para la activación profesional (expediente APC/ 0021/ 2024) y visto lo establecido en las bases reguladoras aprobadas por Orden de 8 de mayo de 2023 (artículo 26.4 a)2) que establece que no serán justificables los gastos correspondientes a los costes salariales y de cotización a la Seguridad Social correspondientes a los días en que esté suspendido el contrato de trabajo, cualquiera que sea su causa, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerdo reintegrar la cantidad de 886,68 € correspondientes al periodo de IT de David Navarro Sabalet con DNI \*\*\*3297\*\* desde el día 11 de diciembre de 2024 hasta el día al día 21 de enero de 2025 por importe de 3.029,49 € (para el cálculo se ha considerado que todos los meses tienen 30 días y el precio diario a descontar de 73,89 euros diarios)

<b>Firmado por:</b>	MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde	Fecha: 10-02-2025 14:08:31 Fecha: 11-02-2025 12:18:35	
<b>Registrado en:</b>	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - N°: 1/2025	Fecha: 11-02-2025 12:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): 57EFFDA1A3468BA4AAAA0F62C2D54456 Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/57EFFDA1A3468BA4AAAA0F62C2D54456">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/57EFFDA1A3468BA4AAAA0F62C2D54456</a>			
Fecha de sellado electrónico: 11-02-2025 12:18:36		- 5/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-02-2025 13:41:56

**PUNTO CUARTO.- INFORMACIONES DE ALCALDIA** (EXPTES: 933/2024 – 7/2025 – 915/2024 – 15/2025)

Se da cuenta de la conformidad técnica emitida sobre las siguientes declaraciones responsables, tras informe emitido por los servicios técnicos municipales con el siguiente resultado:

**EXPTE.: 915/2024** Declaración responsable presentada por D. Alvaro Ruiz Moratilla, R/E 3522/2024, de 19 de diciembre, consistente en conservación de perreras y cuadras actuales, sustitución de cubierta existente (panel sándwich) y conservación de fachada con panel sándwich, en la finca situada en el polígono 7 parcela 41. Se ha emitido informe técnico con fecha 26 de diciembre de 2024 en el que establece que “LA DECLARACION PRESENTADA NO NECESITA LA SUBSANACION, NI APORTACION DE DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA.

En este tipo de edificaciones solo están permitidas las obras de conservación, en ningún caso se podrá ampliar la superficie construida.

Condiciones estéticas generales. Toda edificación o instalación deberá cuidar al máximo su diseño y elección de materiales colores y texturas a utilizar, tanto en paramentos verticales como en cubiertas y carpinterías, con el fin de conseguir la máxima adecuación al entorno, quedando expresamente prohibida la utilización de materiales brillantes o reflectantes para cualquier elemento o revestimiento exterior.

Queda prohibido como acabado de cubierta el fibrocemento y el aluminio en su color. En el resto de la edificación se procurará que los materiales empleados se correspondan con la arquitectura tradicional.


Calificación Urbanística: SNUPA1\_ Suelo No urbanizable de protección agrícola 1.

Sin perjuicio de la posibilidad de ejecutar actuaciones de conservación sobre las perreras, estas instalaciones siguen siendo ilegales, no tienen calificación urbanística.

No obstante, cabe la posibilidad de legalizar el uso, permitir el uso de las construcciones/instalaciones, mediante un expediente de calificación urbanística que permitiría el uso de unas construcciones fuera de ordenación.

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 29,60 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1450 €.

**EXPTE.: 933/2024.** Declaración responsable presentada por D. Enrique González Huerga, R/E 3569/2024, de 27 de diciembre, consistente en muro con vaciado, pasarela y valla, tejado, ventanas y puertas, sanitarios y fontanería, electricidad, carpintería interior y suelos, en la finca situada en la calle Pinar nº 18 con Referencia Catastral 4608008VK8640N0001WB. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 9 de enero de 2025 en el que establece que “la declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad e higiene en el trabajo.” Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 1.097,05 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 593 euros que le será devuelta

<b>Firmado por:</b>	MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde	Fecha: 10-02-2025 14:08:31 Fecha: 11-02-2025 12:18:35	
<b>Registrado en:</b>	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 1/2025	Fecha: 11-02-2025 12:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): 57EFFDA1A3468BA4AAAA0F62C2D54456 Comprobación CSV: <a href="https://validlecha.eadministracion.es/home/validador/57EFFDA1A3468BA4AAAA0F62C2D54456">https://validlecha.eadministracion.es/home/validador/57EFFDA1A3468BA4AAAA0F62C2D54456</a>			
Fecha de sellado electrónico: 11-02-2025 12:18:36	- 6/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-02-2025 13:41:56	

una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 29.650 €. 110/24.


**EXPTE.: 7/2025** Declaración responsable presentada por D<sup>a</sup> Rosa María Muñoz Vizoso, R/E 84/2025, de 8 de enero, consistente en cambiar bañera por plato de ducha, en la finca situada en la calle Flores, nº 15 con Referencia Catastral 4410412VK8641S0001GX. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 8 de enero de 2025 en el que establece que “la declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad e higiene en el trabajo.” Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 29,60 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 800 €. 2/25.

**EXPTE.: 15/2025** Declaración responsable presentada por D. Marian Condurachi, R/E 110/2025, de 9 de enero, consistente en vallar la finca situada en el Polígono 3 Parcela 130 con Referencia Catastral 28165A003001300000KI. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 16 de enero de 2025 en el que establece que “la declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. El vallado tendrá que cumplir lo dispuesto en el Plan General de Valdilecha, los elementos constructivos que sirven para delimitar o cerrar propiedades deberán cumplir lo siguiente: la parte opaca de los cerramientos se resolverá con soluciones adaptadas a las tradicionales de la zona, no pudiendo sobrepasar en ningún caso 1,00 m. de altura. Se prohíbe expresamente la incorporación de materiales y soluciones potencialmente peligrosas, tales como vidrios, espinos, filos y puntas, así como los cerramientos de chapa. El cerramiento deberá retranquearse como mínimo cinco metros a cada lado del eje de los caminos públicos y de los cauces, lagos, lagunas y embalses públicos. En ningún caso los cerramientos podrán interrumpir el curso natural de las aguas ni favorecer la erosión o arrastre de tierras. Los cercados de parcela habrán de permitir el paso libre de la fauna de menor tamaño, por lo que en su borde inferior contarán con pasos de al menos 800 cm2 cada 30 m. Antes del inicio de las obras, se realizará el correcto deslinde del camino con la presencia de los técnicos del Ayuntamiento.” Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 55,50 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.500 €. 3/25.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 9 horas y 47 Minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

<b>Firmado por:</b>	MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde	Fecha: 10-02-2025 14:08:31 Fecha: 11-02-2025 12:18:35	
<b>Registrado en:</b>	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 1/2025	Fecha: 11-02-2025 12:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): 57EFFDA1A3468BA4AAAA0F62C2D54456 Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/57EFFDA1A3468BA4AAAA0F62C2D54456">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/57EFFDA1A3468BA4AAAA0F62C2D54456</a>			
Fecha de sellado electrónico: 11-02-2025 12:18:36	- 7/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-02-2025 13:41:56	